



Acta Complementaria

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen, por una parte, el **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CE.P.E.TEL.)**, representada por los Sres. Ricardo Avigliano, Walter Arturi, Fernando Bochicchio y Luis Costa, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Roberto Traficante, Esteban Tossutti, Walter Gerboles y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente para el personal representado por la entidad sindical signataria del presente:

PRIMERO: Las partes acuerdan que, conjuntamente con los haberes del mes de enero de 2016, se abonará una suma remunerativa conforme el cuadro detallado abajo, en concepto de pago por el Día del Trabajador Telefónico. Dicho concepto incluye el valor del "SAC s/Día del Telefónico"

Categoría	"Día del Telefonico" y "Sac s/Día del Telefonico"
G	\$2.807
H	\$3.083
H1	\$3.306
I	\$3.619
I1	\$3.915
J	\$4.349
J1	\$4.822
J2	\$4.871
K	\$5.098

A partir de enero 2016, el adicional Día del Telefonico se abonará en el mes de enero del año que corresponda y se actualizará en ocasión de las paritarias salariales.

SEGUNDO: Las partes acuerdan incrementar a partir del 1° enero de 2016, el valor nominal del concepto Bonificación por Antigüedad, el cual pasará a ser \$68,20 (Pesos sesenta y ocho con 20/100) por año.

TERCERO: Las partes acuerdan actualizar a partir del 01 de enero de 2016, los valores correspondientes a los Viáticos por Comisiones y Adscripciones, que fueran establecidos mediante el punto QUINTO del acta del 08/11/2012. Estos valores quedarán fijados según el siguiente detalle:

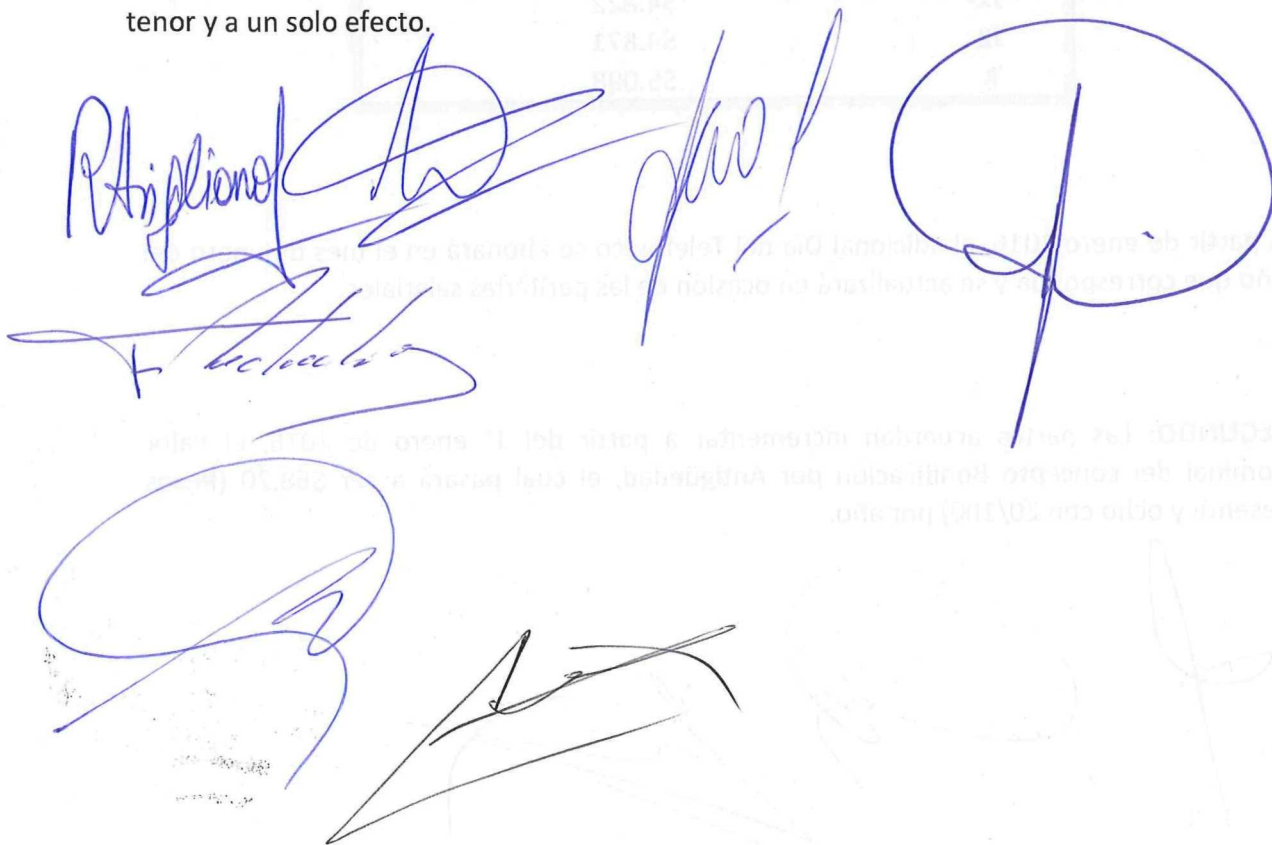
Viáticos por Comisiones y Adscripciones:

Concepto	Valores desde enero 2016
Desayuno	\$ 41
Almuerzo	\$ 171
Cena	\$ 171
Alojamiento	\$ 423
Gastos Menores	\$ 57
Total Viático diario	\$ 863

Serán aplicables a estos valores, los porcentuales correspondientes a Zonas de Turismo y Zonas desfavorables.

Las Partes podrán solicitar la homologación del presente, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.701.942/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:45hs del día 25 de Enero de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(CE.PE.TEL.) CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES** los señores: Patricio ARBELO, en su carácter de Secretario de Organización y Miembro Paritario, y Mario DE RENSIS con D.N.I. N°14.568.570, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Dr. Juan Manuel GOMEZ GALVANI, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

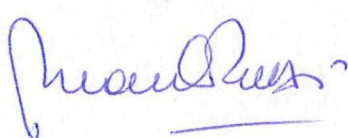
Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: En este acto venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (CE.PE.TEL.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A, celebrado el día 08/09/15 obrante a fs.2/2vta, y solicitamos su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA




Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.